DECRETO Nº 970

CHIGUAYANTE, 05 JUL. 2010

VISTOS :El contrato de ejecución de obra "Construcción Sistema agua Potable, Aguas Servidas y Urbanización Transitoria Villa Futuro 4", suscrito con fecha 01 de junio de 2010, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Luís Alberto Bianco Ingeniería y Construcción E.I.R.L., Decreto Alcaldicio Nº 828 de fecha 09 de junio de 2010 que ratifica contrato antes citado; Modificación de Contrato de fecha 30 de junio de 2010, suscrito entre la las partes antes citadas; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :Ratificase la Modificación del Contrato de Ejecución de Obra "Construcción Sistema agua Potable, Aguas Servidas y Urbanización Transitoria Villa Futuro 4", suscrito con fecha 30 de junio de 2010, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Luís Alberto Bianco Ingeniería y Construcción E.I.R.L., que implica una modificación en el monto que asciende a la suma de $0.- (cero pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/OFF/mcv
Distribución:
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesados

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA